



Comité de Transparencia 2022

Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas del día veinte de julio del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos.-----

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/18/01/2022-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CT/E/18/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/1107/2022, y su anexo en versión pública, mediante el cual la Representación Regional del Insus en el estado de Jalisco, solicita la clasificación de la información señalada como confidencial y la aprobación de la versión pública, correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000119.-----

La clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.-----

Si no existe comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública.-----

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial de: "Firmas y huella de una persona física, domicilio, nacionalidad, edad, estado civil, fecha de nacimiento, ocupación, parentesco de una persona física; colindancias del lote; nombres y firmas de personas físicas, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, huellas, domicilio, edad, nacionalidad, CURP, número de oficialía, acta, libro, lugar y fecha del registro contenidos en el acta de nacimiento; Nombre de una persona física y consumos de Luz, en el recibo de CFE; Nombre, foto, edad, clave de elector, sección, Estado, Municipio, localidad, fecha de nacimiento, fecha de emisión, año de registro, vigencia, huella, código OCR, espacios para marcar el año y elección, firma contenidos en la Credencial para Votar; Nombre, CURP, año de registro, número de libro, número de acta, CRIP contenidos en la impresión del CURP; datos de un vehículo particular; nombre, domicilio, número de contrato, número de sucursal, número de cuenta de cheques, número de





Comité de Transparencia 2022

tarjeta de débito, CLABE interbancaria, número de cliente, RFC, saldos, depósitos, retiros, identificación del detalle de operaciones en el estado de cuenta de una persona física.” y se aprueba la versión pública de las documentales que integran el Expediente Técnico del ejido denominado “Zapotlanejo” municipio del mismo nombre en Jalisco, el Expediente Administrativo, Censo de Verificación de Uso Posesión y Control de Contratación, documentos base para la contratación y formalización en escrituras de compraventa número 58028 y 58029, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000119. Y se deja constancia bajo el siguiente: -----

Acuerdo CT/E/18/03/2022. -----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000119 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/1107/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en el estado de Jalisco, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL EJIDO DENOMINADO “ZAPOTLANEJO” MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN JALISCO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO POSESIÓN Y CONTROL DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTOS BASE PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN EN ESCRITURAS DE COMPRAVENTA NÚMERO 58028 Y 58029, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.-----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las once horas con quince minutos, del día veinte de julio del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/1102/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000119, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 20 de julio del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000119**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“(…) Copia fotostática certificada por triplicado de todo el expediente que se gesta y culminó con el Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 veintinueve de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, por sus siglas, entre otras cosas, expropió a su favor una superficie de 44-99-32.09 cuarenta y cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas, Treinta y dos punto cero nueve centiáreas del Ex- Ejido denominado "ZAPOTLANEJO" del y 58,029 cincuenta y ocho mil veintinueve, tomo 166, libro 1º, folio 220015-220016, mediante los cuales, los señores (...) y (...), respectivamente, adquirieron por supuesta compraventa realizada con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), cada uno los inmuebles que se describen en cada escritura y que en copia fiel acompaña a la presente y cuya descripción en obvio de repeticiones innecesarias solicito se tengan por reproducidos, como si a la letra aquí se insertase. (...)” [sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y provee dictar el siguiente acuerdo: -----**

Acuerdo CT/E/18/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000119 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/1107/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en el estado de Jalisco, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL EJIDO DENOMINADO “ZAPOTLANEJO” MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN JALISCO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO POSESIÓN Y CONTROL DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTOS BASE PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN EN ESCRITURAS DE COMPRAVENTA NÚMERO 58028 Y 58029, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas-----





Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

